

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA No. 02

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, Colombia, 22 de febrero de 2024
HORA:	De 10:00 a 11:00
LUGAR:	Reunión virtual
ASISTENTES:	Darwin Mena Rentería, Contratista-Grupo de evaluación de proyectos, Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, dMena@minvivienda.gov.co
INVITADOS:	Sneyder Lasso, secretario de Planeación del municipio de Guachené. Rodrigo Carvajal, Ingeniero sanitario

ORDEN DEL DIA:

1. Mesa técnica para socialización y revisión de las observaciones del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES DE LAS VEREDAS DE CIENAGA HONDA, LA DOMINGA Y SAN JACINTO DE GUACHENÉ".

DESARROLLO:

1. El Ing. Darwin Mena inicia la reunión mencionando que este proyecto fue devuelto por el ministerio y el municipio desea continuar con el proyecto, por lo que en la reunión se revisaran los requisitos necesarios para poder presentarlo nuevamente. Este proyecto fue radicado en el año 2021, en el mecanismo de viabilización del ministerio y entro en la etapa de evaluación, sin embargo, la Resolución 691 que "Establece todos los requisitos necesarios para la presentación y evaluación de proyectos", menciona que los proyectos que tienen inactividad o no se ha avanzado en subsanaciones, ni otro tipo de actividad, deben ser devueltos. Por eso, en diciembre de 2023, el proyecto se devolvió de nuevo al municipio.
2. El Ing. Darwin Mena presenta las observaciones generales en cada componente para ver el estado de estos en ese momento y así continuar con el análisis, sobre cómo se presentará el proyecto si el municipio lo considera.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

3. El Ing. Darwin inicia con las observaciones del componente topográfico, se evidenciaron dos estudios topográficos diferentes. Uno para el diseño y optimización de alcantarillado para el Corregimiento San Jacinto del municipio de Guachené. El segundo es un estudio topográfico del lote donde se proyecta la estación de bombeo para el sistema de alcantarillado de la vereda de Ciénaga Honda, en el municipio de Guachené. Estos dos trabajos topográficos tienen fecha de 2016, por lo que es un estudio muy antiguo y no cumple con las especificaciones y los requisitos establecidos, en la normatividad del IGAC, referente al tema geodésico y de georreferenciación, adicionalmente no cumple con lo establecido en la Resolución 661 de 2019 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
4. El Ing. Darwin Mena indica que para un solo proyecto se presentan dos estudios topográficos, correspondientes a proyectos diferentes, por lo que se recomienda unificar todos los estudios topográficos con todas las memorias técnicas relacionadas con el levantamiento de geodesia y el levantamiento topográfico, con los estudios y anexos requeridos. Estas observaciones fueron enviadas en el año 2021, y a la fecha de devolución no fueron atendidas por el municipio.
5. El Ing. Darwin Mena continúa indicando que, con respecto al componente Geotécnico, se observa que todos los estudios son del año 2017, y los estudios enviados no corresponden al proyecto que se presentó. Son estudios de geotecnia de estructuración integral para la optimización y acondicionamiento de manejo de aguas residuales y alternativas de saneamiento ambiental en los núcleos poblados de la cabaña y San Jacinto pertenecientes al municipio de Guachené. El producto 2 hablaba de la información de la solución de alternativas. Estos estudios, como ya se mencionó, son del 2017, por lo que no cumplen con la normativa vigente correspondiente a la cantidad de sondeos y la profundidad de estos. Se debe tener en cuenta que con respecto a este componente geotécnico todo debe estar acorde con lo que establece la norma NSR-10 Referente al tema de número mínimo de distribución y profundidad de los sondeos. Son estudios de años atrás, por lo que se evidencia el incumplimiento de la normatividad vigente.
6. El Ing. Rodrigo Carvajal confirma si para la topografía se debe volver a levantar y si la parte de geotecnia no sirven nada. El Ing. Darwin Mena indica que la topografía si se debe levantar de nuevo y adicionalmente los encargados del proyecto deben revisar con respecto a geotecnia que puede servir, ya que deben cumplir para los dos casos la normativa. El Ing. Rodrigo Carvajal indica que revisan que se puede rescatar, sin

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

embargo, el contrato inicial con la consultoría ya no está vigente. Por lo que se retomaría con un contrato nuevo, así que se podrían presentar los sondeos que cumplan con el encabezado, ya que el municipio no tiene el editable de esos documentos. El Ing. Darwin Mena recalca que lo importante es verificar que documentos existentes cumplen con la normativa y poderlos rescatar.

7. El Ing. Darwin Mena continua con las observaciones, para el componente estructural, no se evidencian las cantidades de obra en los planos estructurales, el análisis dinámico de la estructura, ni el visto bueno del Geotecnista en el plano. En las observaciones indican que no se adjunta o no se evidencia el estudio estructural, no se presenta información estructural, planos o memorias estructurales de la caja de inspección y dentro del presupuesto no se evidencian.
Con respecto al componente predial, se evidencia que en el plano predial que se presentó no se incluye la totalidad de los predios, las servidumbres en el plano predial no se identifica la ubicación de la PTAR. Con respecto a la servidumbre, no se adjuntó en el formato 8 sobre la certificación del de predios y servidumbre. Sin embargo, parece que no se requiere nada de servidumbre porque todo va por vía pública, pero eso debe quedar explícito en el formato 8.
8. Por último, para el componente hidráulico todos los estudios son del año 2016. En estos estudios, hacen referencia al RAS 2000, por lo que están desactualizados ya que la normatividad del sector es la Resolución 0330 del 2017. Como conclusión, todos los diseños deben estar actualizados de acuerdo a la norma.
9. El Ing. Rodrigo Carvajal indica que la normativa no sería la Resolución 0330 del 2017, si no, la Resolución 799 del 2021. El Ing. Darwin Mena indica que la Resolución 799 está enfocado a zona rural, sin embargo, lo que se quiere dar a entender es que lo presentado anteriormente esta desactualizado. El Ing. Darwin Mena continúa indicando que quiere conocer cuál es la visión que tiene el municipio frente a como se puede actualizar este diseño y presentar el proyecto nuevamente al mecanismo de viabilización.
10. El Ing. Rodrigo Carvajal indica que el día anterior se presentó donde se realizará el proyecto, con el fin de revisar el proyecto. En donde evidencio que no son muchos los usuarios, ya que es sector rural. El Ing. Rodrigo Indica que son aproximadamente 500 usuarios y hay dos

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

estaciones de bombeo, por lo que supone que se debe mejorar la parte de topografía y optimizar el modelo inicial tratando de eliminar las estaciones de bombeo, ya que en la parte de operación y mantenimiento la comunidad no tiene como pagar. Teniendo en cuenta que la energía para estas estaciones es costosa, si se va la energía se debe tener una planta Diesel para soportar y generar seguridad 24 h, para evitar el robo de las bombas. Adicionalmente, si se cambia la topografía, el diseño se debe volver a hacer.

11. Por otro lado, se evidencia que hay viviendas que tienen sus servicios sanitarios en la parte de atrás de sus viviendas, por lo que se está viendo la posibilidad de hacer un alcantarillado condominal, tratando de unir esas descargas por la parte de atrás de las viviendas y llevándolas a un punto sobre la vía, sin embargo, hay zonas que se han pavimentado. Adicionalmente, hay un punto alto en la mitad del tramo que obliga a una de las estaciones de bombeo, la forma de sortear esa dificultad es profundizar a más de 6 m, por lo que considera que es más viable que tener la estación de bombeo. El otro sector es pequeño, son alrededor de 7 casas, en donde se ubicaría otra estación de bombeo, en donde cada vivienda tiene espacio suficiente para espacios individuales de tratamiento, por lo que es pertinente en esos sitios modificar y no conectarlos al sistema general, si no, dar soluciones individuales en esas viviendas.
12. El Ing. Rodrigo Carvajal indica que le preocupa la parte económica para el municipio, por los estudios de suelos, ya que son costosos. El Ing. Rodrigo pregunta cada cuantos metros se debe hacer el sondeo, dependiendo de la longitud de los colectores, según la NSR10. El Ing. Darwin Mena indica que por el momento no alcanza a verificar el dato exacto. Sin embargo, lo que se debe hacer es realizar una consultoría para la actualización del proyecto, ya que se requiere, topografía, a partir de esta el diseño hidráulico y la caracterización de calidad del agua. Para poder definir el sistema de tratamiento, los permisos ambientales y los trámites para los permisos de vertimientos.
13. El Ing. Rodrigo Carvajal pregunta si el componente hidráulico se revisó completo. El Ing. Darwin Mena afirma y aclara que este se encuentra desactualizado, ya que se usa el RAS 2000. El Ing. Rodrigo Carvajal pregunta si la selección de alternativas ya está bien. Sin embargo, el Ing. Darwin Mena indica que el análisis de alternativas puede servir de base, pero se debe actualizar, debido a los caudales, las condiciones

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

actuales, por esta razón se debe realizar nuevamente la matriz multicriterio.

- 14.El Ing. Darwin Mena pregunta si hay claridad sobre la importancia de hacer la consultoría, el costo de la misma y si el municipio tiene los recursos para llevarla a cabo, en tiempos moderados. El Ing. Rodrigo Carvajal indica que cuando realizaron una evaluación sin contar el estudio de suelos, se llega a un valor que podría manejar el municipio, pero al sumar lo estudio s de suelos se dificulta la situación.
- 15.El Ing. Sneyder Lasso indica que el estudio de suelos incrementaría bastante el costo para esa pre-inversión. El Ing. Darwin brinda una sugerencia, la cual es pasar al mecanismo de viabilización un proyecto de pre-inversión, con el fin de buscar financiación para los estudios y diseños. Ya que estos proyectos no son muy complejos de presentar y conseguir un concepto favorable, puede ser una alternativa.
- 16.El Ing. Sneyder Lasso pregunta cuanto tiempo les tomaría si presentan todos los requerimientos anteriores. El Ing. Darwin Mena indica que para este tipo de proyectos de pre-inversión puede estar en 3 o 4 meses con concepto favorable. La otra alternativa sería, conseguir los recursos para la primera inversión y validar desde la parte departamental si con el PDA se puede, y cabría la posibilidad de que se presente un proyecto de pre-inversión con el ministerio. Si se define la línea, el ministerio apoyaría con toda la parte técnica para la estructuración del proyecto y presentarlo. El Ing. Sneyder Lasso indica que revisara los recursos del municipio para saber el paso a seguir. El Ing. Darwin aclara que, para cualquier alternativa se brindara la asistencia técnica que se requiera.
- 17.El Ing. Darwin Mena presenta un ejemplo para tener en cuenta que requisitos debe tener el proyecto para pre-inverisión, como también los términos de referencia para un proyecto de inversión.
- 18.El Ing. Darwin Mena les indica que va a enviar la información anterior a solicitud del Ing. Sneyder. El Ing. Darwin Mena indica que queda a la espera de la respuesta sobre el camino que deciden llevar, para definir desde el ministerio como se puede ayudar. Por otro lado, aclara que la Resolución 330 de 2017 establece que todos los proyectos de agua y saneamiento deben contar con interventoría externa, para cualquiera de las alternativas. Finalmente, se queda a la espera de la decisión por parte del municipio.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromisos	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1.			

FIRMAS:

Anexos: (Opcional)

Elaboró:

Revisó:

Fecha: